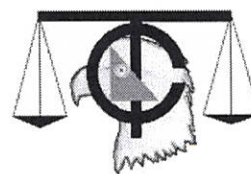




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2018- AÑO DE LOS HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

USHUAIA,

14 SEP 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - PR N° 193/2018 caratulado: “S/ XXII CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 218/2018, se declaró de Interés Institucional el “XXII Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas”, a realizarse en la ciudad de San Juan, los días 27 y 28 de septiembre de 2018, estableciendo un cupo de 5 (cinco) agentes profesionales, con reconocimiento de gastos de pasajes aéreos por los tramos correspondientes y viáticos.

Que por Notas Internas N° 1646/2018 y 1685/2018, Letra: T.C.P.-S.C. obrantes a fojas 1 y 3, el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN, solicita autorización para asistir al Congreso mencionado, acompañado por los agentes profesionales C.P. Romina MONTIGEL, C.P. María Belén ROJAS y el C.P. Esteban TOVARES.

Que mediante Nota Interna N° 1741/2018 Letra: TCP-DA obrante a foja 5, la Subdirectora de Administración Subrogante C.P. Carolina GONZALEZ, solicita autorización para asistir al “XXII Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas”.

Que no presento objeciones a lo solicitado.

Que en consecuencia, corresponde la cobertura de los gastos de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – San Juan - Ushuaia, hasta la suma de

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

\$22.393,84 (veintidós mil trescientos noventa y tres pesos con ochenta y cuatro centavos) previa presentación de los comprobantes correspondientes, con excepción del C.P. Rafael CHORÉN, ello en virtud de lo indicado por Resolución Plenaria N° 220/2018 y la liquidación de tres días y medio (3 y ½) de viáticos por la suma de \$7.350,00 (siete mil trescientos cincuenta pesos) a cada uno de los agentes profesionales, de acuerdo a la escala vigente acorde a lo dispuesto en las Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 126/2018 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 95/2018, obrante a foja 12.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

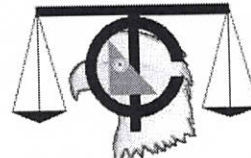
ARTÍCULO 1°.- Autorizar la asistencia de los agentes profesionales C.P. Romina MONTIGEL, C.P. María Belén ROJAS, C.P. Carolina GONZALEZ, C.P. Esteban TOVARES y C.P. Rafael CHORÉN al “XXII Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas”, a realizarse en la ciudad de San Juan, los días 27 y 28 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar y ordenar la liquidación de tres días y medio (3 y ½) de viáticos por la suma de \$7.350,00 (siete mil trescientos cincuenta pesos), a cada uno de los agentes indicados en el artículo anterior. Ello, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto y el reintegro de los pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – San Juan - Ushuaia, hasta la suma estimada de \$22.393,84



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

3 2 9 - -

“2018- AÑO DE LOS HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

(veintidós mil trescientos noventa y tres pesos con ochenta y cuatro centavos),
previa presentación de los comprobantes correspondientes, con excepción del C.P.
Rafael CHORÉN, en virtud de lo indicado por Resolución Plenaria N° 220/2018 .

ARTÍCULO 4°.- Imputar las presentes erogaciones a las Partidas Presupuestarias
3.7.100 y 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar a los agentes profesionales C.P. Romina
MONTIGEL, C.P. María Belén ROJAS, C.P. Carolina GONZALEZ, C.P. Esteban
TOVARES y C.P. Rafael CHORÉN, dar intervención a la Dirección de
Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 3 2 9 - - /2018.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

